Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguaná
J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 Nº 5-04 – Tel. 5760302
Auto Nº 836

Chiriguaná, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ADRIAN JOSE DIAZ MAESTRE CONTRA M.R.I. LTDA Y OTRAS.
RADICACIÓN: 20-178-31-05-001-2014-00068-00.

En atención a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, es menester informarle que la demandada solidaria DRUMMOND LTD, se sirvió informar del pago de la condena impuesta en la sentencia de instancia. En consecuencia, se generó el título de depósito judicial Nº 424220000039318 del 10/11/2021 por valor de $1.465.369 M/Cte., que se encuentra a disposición del demandante para su entrega.

En ese orden de ideas, una vez medie solicitud de entrega por parte del demandante, se dispondrá el correspondiente importe a cuenta. Por lo tanto, junto con la súplica del caso deberá aportar la certificación bancaria de la cuenta donde desea se realice el importe.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Magola De Jesus Gomez Diaz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c73efaf680ed4c5a45f2aa582afd937b90509682227ee8491f1da100638b7d8f**
Documento generado en 27/09/2022 03:31:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica